

CONSIDERANDO: Que el informe que con respecto a las cuentas generales y particulares de la República correspondiente al año fiscal 2008 practicó la Cámara de Cuentas, se ha ajustado a la Constitución y las leyes.

VISTO: El artículo 250 de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

VISTO: El informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República, relativo a las cuentas generales y particulares de la República, correspondiente al año fiscal 2008.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre las cuentas generales y particulares de la República, correspondiente al año fiscal 2008, con las observaciones siguientes:

1. Sobre las tres instituciones descentralizadas o autónomas que no enviaron sus informes (Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en donde no cuadran sus ingresos y gastos, el Instituto Nacional de la Uva (INUVA) que no trabaja con el método de lo devengado y por tanto no cuadran sus ingresos y gastos, y la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) que también presenta diferencias entre lo devengado y lo ingresado), practicarles las auditorías financieras respectivas, para cumplir con la totalidad de dichas instituciones (66);
2. Sobre los trabajos encontrados en proceso de la gestión anterior en octubre del 2008, en detalle:

Res. que aprueba el informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre las cuentas generales y particulares de la República correspondiente al año fiscal 2008.

2

- 1- 12 Informes provisionales de auditorías del año 2007;
- 2- 56 Auditorías en proceso iniciadas en el año 2007;
- 3- 24 Auditorías en proceso iniciadas en el año 2008.

Para un total de 92 auditorías en proceso.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez; años 167° de la Independencia y 148° de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente.

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria.

René Polanco Vidal
Secretario.